



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 7 de febrero de 1989

Año VIII. Núm. 16

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>		de La Rioja, por el que se dispone el cese de Dña. M <sup>a</sup> del Carmen de Miguel Córdón, como Consejera de Educación, Cultura y Deportes	216
Decreto 3/1989, de 6 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Director Genral de Cultura	216	Decreto 3/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. José Luis Bermejo Fernández Consejero y Vicepresidente del Gobierno de La Rioja	216
<b>PRESIDENCIA</b>		Decreto 4/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes	216
Decreto 1/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese de D. Fausto Vadillo Arnáez, como Consejero y Vicepresidente del Gobierno de La Rioja	216		
Decreto 2/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma			

#### B. Oposiciones y Concursos

<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>	
Composición del Tribunal para la contratación en régimen laboral de una Asistente Social	216

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		<b>Comisión de Urbanismo de La Rioja</b>	
Notificación	216	Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	217

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>	
Edicto	217

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA</b>	
Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la exacción de Tasas por servicios de recogida y retirada de vehículos	218	Permuta de fincas	218
Contribuciones especiales para la realización de diversas obras	218	<b>AYUNTAMIENTO DE LADERO</b>	
Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones	218	Aprobación definitiva del expediente 1/88 de modificación de créditos	219
Aprobación inicial de la Ordenanza que regula la retirada de vehículos	218	Información pública del proyecto de "Ampliación filtración en el abastecimiento de aguas	219
Aprobación inicial de una modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento	218	Información pública del proyecto reformado de Construcción de Colector	219

### IV. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO</b>	
Sala de lo Civil		Edicto de subasta	220
Sentencia	219	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA</b>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	220
Edictos	219		

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Segunda subasta para el cultivo y arrendamiento de varios lotes de tierraq	220	Subasta para la venta de 2.014 chopos maderables existentes en las choperas del paseo San Julián	221
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA</b>	
Subasta de los terrenos del Real de la Feria	220	Devolución de fianza	221
Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de remodelación parcial de la planta baja y sótanos de la Casa Consistorial, incluida la instalación eléctrica	221	<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>	
Adjudicaciones definitivas de varios contratos	211	Edicto de subasta de bienes inmuebles	221

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA</b>	
Solicitud de licencia para instalación de un taller de manipulación de mármol	222

#### C. Anuncios particulares

<b>CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA</b>	
Solicitud de duplicados de documentos	222

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

*Decreto 3/1989, de 6 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Director General de Cultura*  
II.A.6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1989, aprueba el siguiente

#### DECRETO

**Artículo Único.**— Se dispone el cese de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Director General de Cultura, agrediciéndole los servicios prestados. En Logroño, 6 de febrero de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Carmen de Miguel Cerdón.

#### PRESIDENCIA

*Decreto 1/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese de D. Fausto Vadillo Arnáez, como Consejero y Vicepresidente del Gobierno de La Rioja*  
II.A.7

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el cese de D. Fausto Vadillo Arnáez, como Consejero del Gobierno de La Rioja y Vicepresidente del mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 6 de febrero de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.

*Decreto 2/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen de Miguel Cerdón, como Consejera de Educación, Cultura y Deportes*  
II.A.8

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el cese de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen de Miguel Cerdón, como Consejera de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 6 de febrero de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.

*Decreto 3/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. José Luis Bermejo Fernández, Consejero y Vicepresidente del Gobierno de La Rioja*  
II.A.9

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 8.2 del Decreto 15/1983, de 8 de abril, vengo en disponer el nombramiento de D. José Luis Bermejo Fernández, como Consejero del Consejo de Gobierno de La Rioja y Vicepresidente del mismo.

En Logroño, a 6 de febrero de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.

*Decreto 4/1989, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes*  
II.A.10

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

En Logroño, a 6 de febrero de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.

## B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Composición del Tribunal para la contratación en régimen laboral de una Asistente Social*  
II.B.32

Resolución, del M. I. Ayuntamiento, por la que se hace pública la composición del Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de aptitud para la contratación en régimen laboral de una Asistente Social.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Corporación y efectuados los correspondientes nombramientos por las Autoridades competentes, se hace pública la composición del Tribunal, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación Don Julián Jiménez Velilla o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Concejal de Asistencia Social Don Rafael Expósito Gómez.

En representación del Colegio Profesional: Doña Rocío Torre Osorio y sustituta doña Nieves Martínez Bravo designados por el mismo.

En representación de la Comunidad Autónoma: Doña Esperanza Sancha González y sustituta doña Ana María Bastida García.

Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento: Doña Elisa Martínez Palomares.

Secretario: El de la Corporación, Don Vicente Revilla González o funcionario en quien delegue.

El referido Tribunal se constituirá para actuar a las diez de la mañana del día 28 de febrero en la Sala de Sesiones y Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Alfaro, a 30 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Notificación*  
III.A.21

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Hilario Ramos Landa, con último domicilio conocido en Haro (La Rioja), c/ Arnedo, bloque 5º, casa 1ª, se hace público que el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, ha dictado la presente Resolución:

Imponer a D. Hilario Ramos Landa, Promotor de las viviendas de protección oficial amparadas por el expediente número 26-1-0017/85, sitas en Haro, C/ Torrecilla en Cameros, 1A, 3º Izda., 1B, 3º D y Bloque 5, casa 1ª, piso 2º Izda., el deber de realización de las siguientes obras:

— Acristalamiento climalit sobre carpintería exterior de cocina y baño de vivienda 3º A de 1A; 3º D de 1B; y 2º izda. del Bloque 5, casa 1ª.

— Forrado de tabique en interior cerramiento de trasteros en los que se ha adosado una lámina aislante sin rematar.

— Otopagar un plazo de ejecución voluntaria de treinta días,

transcurridos los cuales, sin que se hayan realizado, se procederá a la ejecución forzosa en los medios previstos por la Ley.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de la presente notificación en el Boletín de La Rioja.

Logroño, 27 de enero de 1989.— El Secretario General Técnico, José Félix Morán Vélez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Comisión de Urbanismo de La Rioja**

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable*  
III.A.20

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

192/88.— VENTROSA.— Infraestructura para la instalación de un repetidor de la red de radiocomunicaciones destinada a vigilancia y extinción de incendios forestales en Pico Urbaña.

193/88.— NAVARRETE.— Restaurante en paraje Bustillo, Pol. 3, Parcela 45 y 265. D. Pedro Balanza Salazar.

194/88.— NAVARRETE.— Pabellón agrícola en paraje El Carrascal D. Marcelino Santo Domingo Victoriano.

2/89.— AUTOL.— Construcción de 3 naves dedicadas a almacén. D. José M<sup>a</sup> Pérez Abad y Hnos.

4/89.— BAÑOS DE RIO TOBIA.— Proyecto construcción 4 naves explotación cunicola D. Carlos Ladrón de Guevara y D. Juan Pablo Díez López.

5/89.— ALFARO.— Almacén agrícola. D. Ernesto Castillo Bretón.  
10/89.— AUTOL.— Construcción cubierta para almacén paja. D. Felipe Hernando Gil.

13/89.— FUENMAYOR.— Proyecto obra civil para nave de almacén y hangar de vehículos D. Patricio Villalba Salido en representación de Agrícola Riojana, S.A.

14/89.— CUZCURRITA DE RIO TIRON.— Proyecto de Bodega. Viñedos del Camino Real, S.A.

15/89.— NALDA.— Vivienda unifamiliar "Las Cabrillas" suelo rústico. D. Higinio Iglesias Varela.

187/88.— ROBRES DEL CASTILLO.— Subrogación Comisión de Proyecto de construcción de estaciones de Aforo en el río Jubera. Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio número 11-1º de Logroño.

Logroño, 25 de enero de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

**B. Administración del Estado**

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Edicto*

III.B.63

De los antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que los contribuyentes que a continuación se relacionan se encuentran obligados a presentar declaración-liquidación por el Tributo y período que se indica, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con esta obligación.

En consecuencia, deberán presentar, en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto, la declaración-liquidación correspondiente, efectuando, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte, asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la

Sección de Requerimientos de esta Delegación de Hacienda Especial la presentación de la indicada declaración-liquidación.

En el supuesto de no estar obligado a formular la misma o haberla presentado con anterioridad, deberá igualmente justificarlo ante la citada Oficina dentro del plazo arriba indicado.

En la contestación deberán hacer referencia al número de control que se hace figurar al margen.

Logroño, 25 de enero de 1989.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.— Vº Bº El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

Nº CONTROL	CONTRIBUYENTE	D.N.I. o N.F.I.	LOCALIDAD	Módulo	Requerimiento y Período
800077-2	Angel González Sanchez y uno	G26036236	LOGROÑO	300	4T/87
8004986-2	Antoñanzas Larrarte, Juan C.	16336878	id.	130	4T/87
8004987-2	id. id. id.	id.	id.	300	4T/87
8005806-2	Autolavado Pérez Galdós, S.A.	A26048504	id.	110	1T/88
8008226-1	Automóviles Lardero, S.L.	B26049783	id.	300	3T/88
8000170-1	Bajen Unzué, Luis M.	18203353	id.	130	4T/87
7009570-1	id. id. id.	id.	id.	300	3T/87
8006973-1	Berrio Echevarria, M Azuena	14943681	id.	130	2T/87
8005837-1	Bezares Lázaro, Francisco	16497776	id.	300	1T/88
8006974-1	id. id. id.	id.	id.	130	2T/88
8005026-2	Borras Valverde, Oscar	18939115	id.	130	4T/87
8008260-2	Champlebro, S.A.T.	F26015800	Murillo R.L.	300	3T/88
8008277-2	Díaz Palacios, Carlos M.I.	16513934	Logroño	130	3T/88
8008278-1	Esteve Blasco, Carlos	50260344	id.	130	3T/88
8008279-1	Esteve Blasco, Carlos	id.	id.	300	3T/88
8007149-1	García Pérez, Iréne	16409721	id.	130	2T/88
8000666-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8000667-2	id. id. id.	id.	id.	300	4T/87
8006043-1	id. id. id.	id.	id.	300	1T/88
8005132-2	Gómez del Río, Pedro	16524225	id.	130	4T/87
8000850-2	Iber Rioja, S.A.	A26037457	id.	110	4T/87
8000851-2	id. id.	id.	id.	300	4T/87
8000903-2	Jimenez Regino, Manuel	2512025	id.	130	4T/87
8007234-1	id. id. id.	id.	id.	130	2T/88
8000928-2	Lacunza Mandado, Ramón	15593016	id.	130	4T/87
8000929-2	id. id. id.	id.	id.	300	4T/87
8006159-1	Lafuente Barbero, Francisco	16516883	id.	300	1T/88
8000930-1	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8008337-1	Lichner Johann	T00082637	id.	300	3T/88
8000997-2	López Martínez, Ambrosio	13293145	id.	300	4T/87
8005201-2	López Martínez, Ambrosio	id.	id.	130	4T/87
7008763-1	López Saenz, Rosa M.	16506397	id.	300	2T/87
7009816-1	id. id. id.	id.	id.	300	3T/87
8005204-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8001004-2	López Saenz, Rosa M.	16506397	Logroño	300	4T/87
8001027-1	Lumbreras Robledo, Ana R.	16540129	id.	300	4T/87
8001026-1	id. id.	id.	id.	130	4T/87
8007311-1	Martinez Martínez, Roberto	16196521	id.	130	2T/88
8008380-1	Mayayo Nieto, Rosa M.	17989633	id.	300	3T/88
8007338-1	Millán Fernández, Julia	2052476	id.	130	2T/88
8001186-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8006271-1	Moral Llorente, José I.	16436633	id.	300	1T/88

Nº Control	CONTRIBUYENTE	D.N.I. o N.I.F.	LOCALIDAD	módulo	Requerimientos y período
8006115-1	Oreja Hernández, Abdón	16498874	id.	300	4T/86
7004166-1	id. id. id.	id.	id.	130	2T/86
7004167-1	id. id. id.	id.	id.	300	2T/86
8001334-2	Palacios Lapuente, Alberto Pascual	17089620	id.	130	4T/87
8001506-2	Rivas Días, José	7733177	id.	300	4T/87
8001505-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8006413-1	Rojo Martínez, Alicia	16511167	id.	110	1T/88
8007477	id. id. id.	id.	id.	110	2T/88
8005354-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8006414-1	Rojo Pecina, Melchor	16473716	id.	300	1T/88
8005355	id. id. id.	id.	id.	300	4T/87
8007496-1	Ruiz Moreno, José A.	11914174	id.	130	2T/88
8001634-2	Ruiz Orgas, Román	16465483	id.	130	4T/87
8006479-1	Sanchez López, François	24109268	id.	110	1T/88
8006480-1	id. id. id.	id.	id.	300	1T/88
8001767-2	id. id. id.	id.	id.	300	4T/87
8007543-1	id. id. id.	id.	id.	110	2T/88
8006483-2	Sanchez Miranda, Ramón	16533470	id.	110	1T/88
8001830-2	Sociedad Coop. Ltda. Riojana de Viviendas	P26024000	id.	110	4T/87
7005049-1	Valiente Ortíz, Rafael	15232041	id.	300	2T/86
8006558-2	Vallejo Santos, Carlos	16520835	id.	300	1T/88
8008496-2	Viguera Llarena, Fernando	14496753	id.	130	4T/87
8006576-1	Villar Gutierrez, Luis	16472071	id.	300	1T/88
8001987-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8001995-1	Villarreal San Martín, Genaro	12691272	id.	130	4T/87

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

#### *Exposición pública de la ordenanza reguladora de la exacción de Tasas por servicios de recogida y retirada de vehículos*

III.C.131

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la Ordenanza reguladora de la exacción de Tasas por servicios de recogida y retirada de vehículos, con utilización de la Grúa Municipal, a los que se hallen situados en lugares en que está prohibido hacerlo o estacionado en las mismas condiciones.

Regula asimismo la tasa por custodia en locales Municipales.

La referida ordenanza se expone al público por término de treinta días, durante cuyo plazo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, sirviendo de audiencia a los interesados simultáneamente.

Dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### *Contribuciones especiales para la realización de obras en caminos y en beneficio de la agricultura*

III.C.132

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales por razón de la realización de obras en caminos y en beneficio de la agricultura.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo, podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### *Contribuciones especiales para la realización de obras de Urbanización de la calle de Zanfarrache*

III.C.133

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales por razón de la realización de obras de Urbanización de la Calle de Zanfarrache.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo, podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### *Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones*

III.C.134

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad de Alfaro, ha adoptado en Pleno, el acuerdo de prestar su aprobación inicial al Reglamento Especial de Honores y Distinciones, prevenido en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales de 28 de noviembre de 1986, en uso de las facultades que le reconoce el art. 50-24 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se abre un período de treinta días para información pública y audiencia a los interesados, quienes, podrán presentar en el expresado plazo reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por la Corporación que prestará su aprobación definitiva al referido Reglamento Especial.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### *Aprobación inicial de la Ordenanza que regula la retirada de vehículos*

III.C.135

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la Ordenanza de policía, que regula la facultad de la Administración Municipal de retirar todos los vehículos automóviles o no, que se hallen aparcados o estacionados en lugares donde esté prohibido hacerlo.

La referida aprobación tiene carácter inicial.

Se abre un período de treinta días hábiles para información pública y audiencia a los interesados, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Todo ello conforme determinan el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Estatuto del Régimen Local.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### *Aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento*

III.C.136

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad de Alfaro, ha adoptado el acuerdo inicial de modificar las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en la Ciudad, con carácter singular y en cuanto afecte exclusivamente a la finca urbana, con destino actual a campo de recreo del Colegio Nacional "Elorza Aristorena", en desuso, para variarlo a Centros Cívico-Sociales.

El acuerdo en cuestión con su expediente se expone al público por término de un mes, en las Oficinas de la Corporación, a disposición de cualquier persona que desee examinarlo.

Durante el mismo plazo se podrán deducir las reclamaciones que se consideren pertinentes y toda clase de alegaciones.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

#### *Permuta de fincas*

III.C.137

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día doce de enero de 1989, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.— Adquirir a D. Miguel Pérez Astúlez y a D. Pedro Pérez Uchos, el siguiente terreno:

— Finca 156 del Plano General: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Santalices, en Catañares de Rioja, de siete áreas cincuenta centiáreas, que linda Norte, Ayuntamiento de Castañares de Rioja (zona excluida); Sur, Concepción Pérez (finca número 155); Este, camino; y Oeste, acequia y otro.

Mediante Permuta con el del Ayuntamiento que se describe a continuación:

— Finca 154 del Plano General: terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Santalices, en Castañares de Rioja, de once áreas treinta centiáreas, que linda: Norte, Concepción Pérez (finca número 155); Sur, Dorotea Bañares (finca número 153); Este, camino; y Oeste, acequia.

Segundo.— Recibir de D. Miguel Pérez Astúlez y D. Pedro Pérez Ochoa la cantidad de treinta y nueve mil pesetas (39.000 pesetas) como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Castañares de Rioja, a 23 de enero de 1989.— El Alcalde-Presidente, Paulino Francia Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Aprobación definitiva del expediente número 1/88 de Modificación de Créditos* III.C.138

Elevado a definitivo el expediente número 1/88 sobre Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 1988, dicho expediente ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>ALTAS</b>		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.558.434
2	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	3.219.879
6	Inversiones Reales . . . . .	3.164.938
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	5.002
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>7.948.253</b>

**FINANCIACION**

A) Con cargo al Superávit disponible de la Liquidación de 1987 . . . . .	5.341.001
B) Bajas:	
6 Inversiones Reales . . . . .	2.607.252
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>7.948.253</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450-3 en relación con el 446-6 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril. Lardero, 31 de enero de 1989.— El Alcalde.

*Información pública del proyecto de "Ampliación filtración en el Abastecimiento de Aguas"* III.C.139

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de "Ampliación filtración en el Abastecimiento de Aguas" redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José M. Díaz Martín.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Lardero, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

*Información pública del proyecto reformado de "Construcción de Colector de Lardero"* III.C.140

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto reformado de "Construcción de Colector de Lardero", redactado por el Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Lardero, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Civil**

*Sentencia*

126

Don Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la Ciudad de Burgos, a 17 de enero de 1989.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; D. Benito Corvo Aparicio y D. Rafael Pérez Alvarellos, Magistrados, siendo Ponente D. Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia.— En el Rollo de Sala número 416 de 1987, dimanante de Menor Cuantía sobre reclamación de cantidad número 561 de 1985 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 24 de enero de 1987, han comparecido como demandados-apelantes, Butano, S.A., con domicilio en Madrid y Cooperativa de Detallistas de Carbón, de Logroño, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendidos por el Letrado D. Juan Manuel García Gallardo del Río; y como demandante-apelado, D. Juan Saranova García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador Doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado D. Eladio Urzay; no ha comparecido el demandado-apelante, Compañía Aseguradora "La Unión y el Fénix Español, S.A.", con domicilio en la Agencia de Logroño, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.— Fallo: Este Tribunal, con estimación esencial del presente recurso y revocación de la sentencia apelada, decide: 1) Estimar parcialmente la demanda deducida por la representación de Don Juan Saranova García contra las entidades "Butano, S.A." "Cooperativa de Detallistas de Carbón de Logroño", y "La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S.A.", objeto del juicio, y, en su virtud, condenar a dichos demandados a pagar al actor la cantidad de trescientas cuarenta y una mil setecientas treinta y siete pesetas; 2) Desestimar las demás pretensiones de las partes, sin imposición de costas en ambas instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Rafael Pérez Alvarellos.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 26 de enero de 1989.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

*Edicto*

IV.127

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 45/88, a instancia de la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación de Doña María Angeles Arraco Moreno; Doña Rosa María Abad Sánchez; Doña M<sup>a</sup> Pilar Sancho Ruiz; Doña M<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Jiménez; Doña María Carmen Guillén Serrano; Doña Resurrección Sáez Cabello; Doña Esmeralda Guijarro Sanz; Doña María Pilar Urbano Medrano; Doña Ana Isabel Campo Martínez; Doña María Carmen Fernández González; Doña María Pilar Lainez Segura; Doña Consuelo López Martínez; Doña Elena Romeo Grañena; Doña María Corpus Ruiz Jubera; Doña María Carmen Velasco Ortigas; Doña Monserrat Vicente Fernández y Doña Ascensión Bolea Marcen, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y S. Social a los Recursos de Alzada interpuestos por las recurrentes contra Orden de 29.11.1986, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y S. Social, por la que se fija el complemento especial de los Funcionarios de la Seguridad Social de los Grupos C y D, ingresados al amparo de la Oferta de Empleo Público de 1986.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1989.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

IV.128

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 74/89, a instancia de Edificio El Carmen, S.A., representado por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña, contra Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, de fecha 14 de noviembre de 1988, desestimando el recurso interpuesto contra Resolución de 24 de junio de 1988, imponiendo a la recurrente una sanción de 1.400.000 pesetas, por comisión de dos infracciones muy graves y una grave al Régimen de Viviendas de Protección Oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas

o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1989.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

IV.129

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 397/81 a instancia de Banco Industrial de Cataluña, contra Dª Mª Isabel López Trevijano, D. Francisco, D. Estanislao P.M. y D. José Antonio F. López Trevijano, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de marzo a las 11,15 horas. Con carácter de segunda el día 17 de abril a las 11,15 horas y para la tercera el día 17 de mayo a las 11,15 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda situada en Logroño, calle Miguel Villanueva, 7-4º izquierda, de una superficie total de 165 metros cuadrados. Finca nº 17.135, al libro 252, folio 180 al Registro de la Propiedad de Logroño nº 3.

Tasación: Diecisiete millones trescientas veinticinco mil pesetas (17.325.000 Pts.).

No existen títulos de propiedad.

Logroño, a 2 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

*Edicto de subasta*

IV.130

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el nº 99/88 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra D. Juan José González Rodríguez y Dª Ana Mª Medrano Corral, vecinos de Entrena (La Rioja), en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 17 de marzo próximo a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 17 de abril próximo a las 11 horas y con carácter de tercera, el día 17 de mayo a las 11 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**CONDICIONES DE I.A. SUBASTA:** Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de acceso al edificio entrando. Ocupa una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados y sus linderos son: al Norte, portal de acceso al edificio, hueco de escalera y local número dos de la división horizontal; Sur, calle o Plaza; Este, carretera de Velilla a la Estación de Fuenmayor, y al Oeste calle en Proyecto. Forma parte de la casa sita en Entrena (La Rioja), en la carretera de Velilla a la Estación de Fuenmayor, sin número de policía.

Inscrita al tomo 1.037 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Entrena, folios 59, finca nº 2.040. Valoración: seis millones cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 2 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

### JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

*Sentencia*

IV.131

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, número 187/88, en el que ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En Calahorra, a trece de enero de 1989.— Visto por D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, sobre sustracción de vehículo a motor, seguido con el número 187/88, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, Andrés Alvarez Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Calahorra, y como denunciados Santiago Ibáñez Calatayud, mayor de edad y vecino de Quel, y Mariano Arnedo Aragón, mayor de edad y vecino de Calahorra; y Antecedentes de Hecho ... Fundamentos de Derecho ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Ibáñez Calatayud y a Mariano Arnedo Aragón, como autores de una falta de hurto del artículo 587-1º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, así como a las costas de este Juicio.— Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fd.: Luis Miguel Rodríguez Fernández.

Y para que sirva de notificación a Andrés Alvarez Martínez que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 31 de enero de 1989.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Segunda subasta para el cultivo y arrendamiento de varios lotes de tierra*

V.A.67

Desiertas las subastas de los seis primeros lotes, de los que se anunciaron para su cultivo y arrendamiento, por este procedimiento en el Boletín Oficial de La Rioja nº 139 del 19 de noviembre, pág. 1.904, se anuncia por la presente, segunda subasta, en las mismas condiciones que ha regido en las primeras. El plazo de presentación de plicas, es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja también hábil.

Los demás plazos se computarán correlativamente a los previstos en la primera licitación, partiendo para el mismo desde el día en que comienza el de admisión de plicas.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Subasta de los terrenos del Real de la Feria*

V.A.68

El Ayuntamiento de Calahorra, con motivo de la celebración de las Fiestas de Invierno Marzo 1989, convoca a subasta de los terrenos del Real de la Feria ubicados en la Era Alta de la ciudad, mediante mejoras a la baja en los precios de los billetes, fichas o tickets, precisos para la utilización de los aparatos del apartado c de la cláusula 23 del Pliego que rige la Subasta; la adjudicación de los puestos nº 6, 7, 8, 9 y 10 de ese mismo apartado y cláusula, se efectuará mediante pujas a la llana.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones, sito en la planta primera de la Casa Consistorial, a las 10 horas del día 16 de febrero de 1989.

El Pliego que rige la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Cultura.

Calahorra, 31 de enero de 1989.— La Alcaldesa.

*Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de remodelación parcial de la planta baja y sótanos de la Casa Consistorial, incluida la instalación eléctrica*

V.A.69

Aprobados por el Ayuntamiento de Calahorra los Pliegos de Condiciones que han de regir la subasta pública, en la modalidad de admisión previa, para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

— Objeto: Contratación de las obras de "Remodelación parcial de la planta baja y sótanos de la Casa Consistorial, incluida la instalación eléctrica".

— Tipo de licitación: 27.008.149 Pts.

— Plazo de ejecución: Seis meses.

— Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 4, Categoría d

— Garantía provisional: 553.268 Pts.

— Garantía definitiva: 1.106.537 Pts.

— Proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, entre las 9 y las 14 horas, o bien enviada por correo dentro del anterior plazo, justificando la fecha de imposición al envío en la oficina de Correos, así como anunciando al Organismo de contratación la remisión de oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de contratación con posterioridad o la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título "Proposición para formar parte en la subasta con trámite de admisión previa, para la adjudicación de las obras de remodelación parcial de planta baja y sótanos de la Casa Consistorial, incluida la instalación eléctrica", que formula D. ... A su vez contendrá otros sobres también cerrados, que incluirán la siguiente documentación:

**SOBRE A.**— Oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D. ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ... el día ..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (en su caso) en nombre propio

— (en su caso) en nombre de la Empresa ...

— (en su caso) en representación de ...

toma parte en la subasta de trámite de admisión previa para la ejecución de las obras de ... y se compromete para la ejecución de las obras objeto del contrato con sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... (cuantía en cifra y letra), que significa una baja de ... (cuantía en cifra y letra) en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 159, b y 178.2 d, de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Asimismo acepto cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de la subasta con trámite de admisión previa.

En ..., a ... de ... de 1989.

**SOBRE B.**— Contendrá la documentación administrativa.

**SOBRE C.**— Contendrá la documentación acreditativa de la capacidad suficiente para participar en este proceso.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuese sábado que pasará al siguiente hábil.

Dentro de los 10 días siguientes, la Corporación resolverá sobre la admisión previa de los licitadores, señalando además fecha para la apertura de los sobres A y B.

Calahorra, 31 de enero de 1989.— La Alcaldesa.

*Adjudicaciones definitivas de varios contratos* V.A.70

En cumplimiento de lo establecido en el art. 124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público para general conocimiento las siguientes adjudicaciones de contratos:

En sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 1988, se adjudicó definitivamente la contratación por subasta con trámite de admisión previa, de las obras de "Urbanización de la Zona Barrio de la Sagrada Familia" a la Empresa Constructora Corviam, S.A. por un importe de 129.536.495 Pts.

En sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 1988, se adjudicó definitivamente la contratación por subasta con trámite de admisión previa, de las obras de "Urbanización de la Zona Unidad de Actuación A-2", a la Empresa Constructora Corviam, S.A. por un importe de 112.187.442 Pts.

En Comisión de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 1988, se adjudicó

definitivamente la contratación por concierto directo de las obras de "Vallado de Protección de las Excavaciones Arqueológicas sitas en el Cerro Sorbán" a D. Pablo de Pablo Herreros, por un importe de 2.185.628 Pts.

En Comisión de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 1988, se adjudicó definitivamente la contratación por concierto directo de las obras de "Pavimentación de Accesos al Instituto de Bachillerato M.F. Quintilián e Instituto de Formación Profesional", a la Empresa Riojana de Asfaltos, S.A., por un importe de 2.500.000 Pts.

En Comisión de Gobierno de fecha 24 de enero de 1989, se adjudicó definitivamente la contratación por concierto directo de las obras de "Rehabilitación de Fachadas y Pavimentación de Patios del Centro Municipal de Asistencia" a D. Francisco Ruiz Santamaría, por un importe de 5.262.310 Pts.

En Comisión de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 1988, se adjudicó definitivamente la subasta para la enajenación del aprovechamiento de varios lotes de chopos maderables propiedad del Ayuntamiento, a la Empresa Maderera del Moncayo, S.A., por un importe de 17.525.000 Pts.

Calahorra, 31 de enero de 1989.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Subasta para la venta de 2.014 chopos maderables existentes en las choperas del Paseo San Julián propiedad de este Ayuntamiento* V.A.71

— Tipo de licitación: 17.955.000 pesetas al alza.

— Plazo de retirada de la madera, y ramaje que resulte de la limpieza de los chopos: 15 de mayo de 1989.

— Fianza provisional: 2% sobre el tipo de licitación.

— Fianza definitiva: 4% sobre la adjudicación.

— Exposición del Pliego de Condiciones y reclamaciones contra el mismo: El Pliego de Condiciones económico administrativas estará de manifiesto en la Secretaría General de 9 a 14 horas, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo durante los ocho días hábiles siguientes del plazo existentes para la presentación de plicas, en cuyo caso quedará la licitación en suspenso hasta que las reclamaciones sean resueltas por la Corporación.

— Presentación de proposiciones: La proposición se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo que se acompaña al Pliego, durante las horas de 9 a 14, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir del siguiente al de inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja; junto con los documentos que constan en el Pliego de Condiciones, y todo ello en sobre cerrado en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de venta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Nájera.

— A cargo del rematante serán los gastos e impuestos, incluido I.V.A.

— Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente de cumplirse el plazo de admisión de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la decisión del Ayuntamiento de Nájera de la venta en subasta de 2.014 chopos maderables de la arboleda denominada "Paseo de San Julián", anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los documentos que se hallan unidos al expediente de su razón ofrece la cantidad de ... pesetas (letra y número).

Lugar y fecha.

Nájera, a 31 de enero de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA**

*Devolución de fianza*

V.A.72

Solicitada por D. Jesús Angel Jiménez Sáez-Benito, en nombre y representación de Construcciones Jimar, S.A., la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de "Captación y abastecimiento de agua potable a Villarroya (La Rioja)", que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, quienes consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villarroya, 28 de enero de 1989.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Edicto de subasta de bienes inmuebles*

V.A.66

Doña María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja,

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Fernández Hermanos, S.A.L. por débitos a la Hacienda Pública cuyo importe acumulado asciende a la cantidad de 134.504.442 Pts. de principal, 26.900.688 del 20% de Recargo de Apremio, en total 161.404.130 Pts., más 500.000 pts. presupuestadas para costas por los conceptos de Retenciones de

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Tráfico de Empresas, Varios Capítulos VIII, Recursos Eventuales y Otros Conceptos de los años 1981, 1983 y 1984, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

**PROVIDENCIA.**— En la ciudad de Logroño, a 23 de enero de 1989.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 20 del presente mes la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento como de la propiedad del deudor Fernández Hermanos S.A.L., cuyo embargo se realizó por Diligencia de 22 de febrero de 1985, procédase a su celebración, señalando para tal acto el día 10 de marzo de 1989, y hora de las nueve y media, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera, nº 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y a los demás interesados que se señalan en el artículo 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien, podrá el deudor y en su caso, aquellos acreedores, liberar el bien embargado, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de Hacienda Especial, en el del Ayuntamiento de Logroño y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Planta primera de la casa sita en Logroño, calle Belchite, nº 2, con la siguiente descripción en el Registro de la Propiedad nº 3 de los de Logroño:

**URBANA.**— número 2. Planta primera destinada a locales de negocio, mide 515,57 m2, siendo susceptible de división y con los mismos linderos de la Planta Baja, habiendo quedado reducida la superficie por el amplio patio de luces dejado en el lindero Oeste de la finca. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 11,50%. Linderos de la Planta Baja: Sur, calle Galicia; Norte, calle Villamediana; Este, calle Belchite; Oeste, finca de D. Angel Cenzano.

Inscrita al tomo 888, libro 302, folio 248, finca 7.014.

Valor de tasación de la finca descrita: ..... 64.446.250 Pts.

2º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta la fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo sin

perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

5º.— La Mesa de Subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6º.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación directa de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7º.— Que sobre el inmueble a subastar no existe más carga registral que la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado.

Asimismo se hace constar la existencia sobre dicho inmueble de un Contrato de Arrendamiento, por tiempo indefinido, suscrito el 20 de noviembre de 1972 entre la sociedad propietaria del local Fernández Hermanos S.A. y el Servicio Provincial en Logroño del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), con destino a las Oficinas de este Organismo y que hoy se corresponden con las de la Dirección General del Medio Ambiente dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja que ha asumido las competencias de aquel servicio.

8º.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del inmueble, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.— Los licitadores se conformarán con el título de propiedad, suplido por la Certificación de titulación dominical expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad nº 3 de los de Logroño, que obra en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10º.— Se advierte a todos los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, así como a la sociedad deudora Fernández Hermanos, S.A.L., de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, 24 de enero de 1989.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

*Solicitud de licencia para la instalación de taller de manipulación de mármol* V.B.68

D. Casimiro Laencina Ruiz-Navarro, actuando en calidad de promotor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de taller de manipulación de mármol a ubicar en Carretera de Piqueras s/n de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2-a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse reclamaciones, alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas municipales en horario de 10 a 14 horas.

Ribafrecha, a 27 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

## C. Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.4

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 9-70250718-8 y 9-67351812-3 de Logroño, de los bonos números 07127761 de Alfaró; 204230 y 67-115.258 de Logroño; 03-54-130.889 de Santo Domingo de la Calzada, así como de los Títulos de

Imposición a Plazo Fijo números 70-137.894 de Logroño; 45-120.599 de Ribafrecha, se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas, bonos y de Imposición a Plazo Fijo a favor de sus titulares.

Logroño, 27 de enero de 1989.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Dépósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105